



DECRETO N° 934 /

CHIGUAYANTE, 29 AGO. 2013

**VISTOS** : Estos antecedentes; el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio N° 25 de 5 de enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 2417 de 12 de Diciembre de 2012 que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contrato Administrativo de Suministro y Prestación de Servicio; el artículo 8 y 14 del Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por Decreto N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; la Solicitud de Pedido Interno N°265 de Director Liceo Chiguayante; Certificado de disponibilidad presupuestaria N°223/2013 de Jefa de Finanzas DAEM, de fecha 26 de Agosto de 2013 y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:** 1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de Convenio Marco, para la adquisición "Tinta negra Hp C9351", correspondiente a Material de Uso y Consumo destinado a Liceo Chiguayante al proveedor **Comercial Red Office Ltda. RUT: 77.012.870-6** actuando de conformidad a las facultades que entregan los artículos 8, 14 y siguientes del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese la adquisición de "Tinta negra Hp C9351", correspondiente al Material de Uso y Consumo para Liceo Chiguayante al proveedor, **Comercial Red Office Ltda. RUT: 77.012.870-6** por un monto de US\$241,84 Impuesto Incluido, US\$370,8 Impuesto Incluido según consta en Catálogo Electrónico de Convenios Marco, publicado en el Portal WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

3°. Impútese el gasto a la cuenta N° 215.22.04 denominada "Materiales de Uso y Consumo Corriente"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



**ALEXANDRO TAPIA SANDOVAL**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**HECTOR CHAVEZ NORIEGA**  
DIRECTOR (S) ADM. Y FINANZAS

HCHN/LTS/CRR/cgr

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Daem (2)
- Archivo.

